

DECRETO № 754

TEMUCO,

2 7 FEB. 2025

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CLINICA ALEMANA DE TEMUCO, RUT 81.109.700-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$17.136.701.- (Diecisiete millones, ciento treinta y seis mil setecientos un peso).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 22, de fecha 20.02.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 06, de fecha 18.02.2025, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre

: CLINICA ALEMANA DE TEMUCO

Rut

: 81.109.700-4

Giro

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO - (NO AUTORIZA ATENCION AL PUBLICO NI

BODEGAJE)

Dirección Comercial

SENADOR ESTEBANEZ Nº 645

Dirección Particular Representante Legal

FRINDT VIDAL THOMAS HERMAN

Rut

Dirección Particular

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		2-29057	8117121	06/02/2024	31/07/2020	973.673
		2-29057	8117122	06/02/2024	31/01/2021	973.673
		2-29057	8117123	06/02/2024	31/07/2021	973.671
		2-29057	8117124	06/02/2024	31/01/2022	973.671
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-29057	8117127	06/02/2024	31/07/2022	1.992.309
		2-29057	8117129	06/02/2024	31/01/2023	1.992.309
		2-29057	8117132	06/02/2024	31/07/2023	2.255.450
		2-29057	8119262	09/02/2024	31/01/2024	2.307.325
		2-29057	8216841	04/07/2024	31/07/2024	2.320.625
		2-29057	8497143	06/01/2025	31/01/2025	2.373.999
Total Patentes						\$ 17.136.701

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
		2-29057	8117121	06/02/2024	31/07/2020	973.671
		2-29057	8117122	06/02/2024	31/01/2021	973.671
		2-29057	8117123	06/02/2024	31/07/2021	973.671
		2-29057	8117124	06/02/2024	31/01/2022	973.671
	Deudores	2-29057	8117127	06/02/2024	31/07/2022	1.992.309
124.020.4	en Cobranza	2-29057	8117129	06/02/2024	31/01/2023	1.992.309
	Patentes Comerciales	2-29057	8117132	06/02/2024	31/07/2023	2.255.450
		2-29057	8119262	09/02/2024	31/01/2024	2.307.325
		2-29057	8216841	04/07/2024	31/07/2024	2.320.625
		2-29057	8497143	06/01/2025	31/01/2025	2.373.999
Total Patentes					\$ 17.136.701	

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/XAC/ppy c.c. Asesoria Jurídica

Depto. Contabilidad Depto. Tesorería Municipal

Depto. Rentas v Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE